



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Adjudicación Licitación Publica N° 14

VISTO el expediente EX-2022-07689516- -GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6021 y su reglamentación, la Ley N° 15.164, y su modificatoria Ley N° 15.309 y el Decreto N° 1299/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se gestionó el llamado a Licitación Pública N° 14/2022 para la realización de la obra: “PUESTA EN VALOR DE ESPACIO PÚBLICO Y FRENTES DEL MERCADO GARDEL” jurisdicción del Partido de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8707-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA);

Que mediante el dictado de la Resolución N° 178/2022, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 14/2022, se aprobaron el pliego de bases y condiciones Generales y la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado;

Que con fecha 19 de mayo de 2022 se efectuó el Acta de Apertura de Ofertas obrante a orden 69, la cual luce identificada como documento oficial ACTA-2022-15383317-GDEBA-DCYCOPISU, de la cual surge que no se han recepcionado ofertas, por lo que el proceso ha quedado desierto;

Que en virtud de ello se dictó la Resolución N° 245/2022 por la cual se aprobó el procedimiento realizado en la Licitación Pública N° 14/2022, se declaró desierto y se fijó fecha y hora para el nuevo llamado;

Que con fecha 22 de junio de 2022 se efectuó el Acta de Apertura de Ofertas obrante a orden 87, la cual luce identificada como documento oficial ACTA-2022-19600886-GDEBA-DCYCOPISU, de la cual surge que no se han recepcionado ofertas, por lo que el proceso ha quedado desierto;

Que en virtud de ello se dictó la Resolución N° 364/2022 por la cual se aprobó el procedimiento realizado

en la Licitación Pública N° 14/2022, y se declaró desierto el segundo llamado;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 430/2022, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 14/2022, se aprobaron el pliego de bases y condiciones Generales y la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado;

Que obran las notificaciones a Fiscalía de Estado y al Honorable Tribunal de Cuentas de los respectivos actos administrativos;

Que, asimismo, obran las publicaciones en el Boletín Oficial y las publicaciones en la WEB de los llamados a la Licitación Pública N° 14/2022, de los actos administrativos detallados en los considerandos expuestos;

Que con fecha 29 de septiembre de 2022 se efectuó el Acta de Apertura de Ofertas obrante a orden 139, la cual luce identificada como documento oficial IF-2022-32937341-GDEBA-DCYCOPIU;

Que en dicho acto se procedió a la apertura de la oferta presentada por la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1) por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$123.776.743,90);

Que a orden 140 obra la nota cursada al Registro de Licitadores de la provincia, poniendo en conocimiento del acta de apertura;

Que a orden 141 consta agregada la oferta de la firma mencionada;

Que a orden 142 obra el Acta de Aclaración de Oferta confeccionada por la Comisión Evaluadora, solicitando documentación a PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1), dando cumplimiento el oferente a lo requerido en orden 145;

Que a orden 147 se aduna la consulta en la Mesa de Entrada Virtual de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones, en donde se visualiza que el oferente PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1), no posee juicios pendientes contra el Estado Provincia;

Que a orden 148 consta el dictamen de la Comisión Evaluadora la que recomienda preadjudicar la Licitación Pública N° 14/2022, a la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1) por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$123.776.743,90), por ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y por ser la oferta conveniente al interés fiscal; asimismo, se aduna como archivo de trabajo en dicho orden el Anexo IV “COMPARATIVA DE OFERTAS CON PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO OPISU PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO Y FRENTES MERCADO GARDEL - MORÓN”, al mes de septiembre del año 2022;

Que a orden 149 se adjunta la cédula de notificación enviada al oferente y a orden 150 se aduna la constancia de remisión de las mismas mediante el correo electrónico;

Que a orden 183 se aduna la solicitud de gastos N°159, identificada como documento oficial IF-2022-37753413-GDEBA-DCYCOPIU, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$123,776,743.90), con cargo al Ejercicio 2022, correspondiente al Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ley N°15.310; y al Ejercicio 2023;

Que se han expedido favorablemente, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 5488/1959, el artículo 46 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309; y el Decreto N° 1299/16;

Por ello;

LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 14/2022, para la ejecución de la obra “PUESTA EN VALOR DE ESPACIO PÚBLICO Y FRENTE DEL MERCADO GARDEL” jurisdicción del Partido de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8707-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA).

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1) por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 (\$123.776.743,90), por ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y por ser la oferta conveniente al interés fiscal, estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta días (360) corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada con aportes establecidos en el contrato del préstamo BIRF N° 8707 – AR en las previsiones del régimen único de adquisiciones y contrataciones financiadas por organismos multilaterales de crédito (OMC), aprobado por Decreto N° 1299/16, conforme la siguiente imputación: Sector: 1 – Subsector: 1 – Carácter: 2 – Ju: 30 - Juris auxiliar: 0 – En: 14 – DGA: 130 - Unidad Ejecutora: 480 – Programa: 2 -Subprograma: 1 - Proyecto: 14025- Actividad: 0 – Obra: 56 – Moneda: 1 – Finalidad: 3 – Función: 7 – Subfunción: 0 – inciso:4– Partida Principal: 2 – Partida Parcial: 2 – Partida Subparcial: 0 – Clas. Económica: 2211300 –FuenteFin.: 11 – Ubicación Geográfica 568– Descripción: Morón, conforme solicitud de gastos N°159, identificada como documento oficial IF-2022-37753413-GDEBA-DCYCOPISU.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato identificado como “DOC 6” del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, identificado como PLIEG-2022-28633415-GDEBA-DPTYLLOPISU.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1) y a la Contaduría General de la Provincia. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

